Naciones Unidas A/C.5/76/L.30

Asamblea General

Distr. limitada
13 de mayo de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Quinta Comisión

Temas 138 y 78 a) del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Los océanos y el derecho del mar: los océanos y el derecho del mar

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas

Consecuencias para el presupuesto por programas relativas al presupuesto por programas para 2022

Conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión A/76/L.46

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General[1] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2], decide informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de decisión A/76/L.46, se necesitarían recursos adicionales para 2022 por valor de 1.003.000 dólares de los Estados Unidos, a saber, 894.700 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 58.100 dólares en la sección 28 (“Comunicación global”), 27.200 dólares en la sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”), y 23.000 dólares en la sección 34 (“Seguridad”) del presupuesto por programas para 2022, junto con una suma de 107.400 dólares en la sección 36

[1] A/C.5/76/24.
[2] A/76/7/Add.40.

Se ruega reciclar

(“Contribuciones del personal”), que se compensaría con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).